



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CUARENTA Y UNO** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **CERO UNO GUION DOS MIL QUINCE**, de fecha cinco de enero de dos mil quince, donde aparece el punto **DECIMO TERCERO**, que copiado literalmente dice:

DECIMO TERCERO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las ampliaciones presupuestarias que a continuación se describen:

Estructura	Descripción	Debito	Credito
No. Expediente: 989	Fecha de aprobación: 08/01/2015	Documento de respaldo	01-2015
MODIFICACIONES			
AMPLIACIONES			
INGRESOS			
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	0.00	397,950.00
	Totales:	0.00	397,950.00
EGRESOS			
13 00 004 000 001 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no	0.00	397,950.00
	Totales:	0.00	397,950.00

No. Expediente: 990	Fecha de aprobación: 08/01/2015	Documento de respaldo	01-2015
MODIFICACIONES			
AMPLIACIONES			
INGRESOS			
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	0.00	1,102,050.00
	Totales:	0.00	1,102,050.00
EGRESOS			
13 00 004 000 001 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no	0.00	1,102,050.00
	Totales:	0.00	1,102,050.00



No. Expediente: 992 Fecha de aprobación: 09/01/2015 Documento de respaldo 01-2015

MODIFICACIONES
AMPLIACIONES

INGRESOS

23.01.10.01.02.32-0151-0002	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)	0.00	11,456.45
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	0.00	83,706.18
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	359,193.68
23.01.10.02.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	0.00	90.17
23.01.10.02.04.32-0101-0006	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	0.00	26,190.96
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	0.00	225,083.47
23.01.10.02.02.32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	3,000.53
23.01.10.03.04.32-0101-0006	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	0.00	1,500.00
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	0.00	200,635.90
23.01.10.01.03.32-0151-0003	SC-IUSI Inversion (Por Admon. Mpal)	0.00	50,787.75
23.01.10.02.01.32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	0.00	1,696.99
Totales:		0.00	963,342.08

EGRESOS

01 00 000 006 000 199 32-0101-0017 00	Otros servicios no personales	0.00	90.17
15 00 001 000 001 173 32-0101-0006 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	0.00	1,500.00
01 00 000 006 000 199 32-0151-0001 00	Otros servicios no personales	0.00	83,706.18
01 00 000 006 000 199 32-0101-0006 00	Otros servicios no personales	0.00	26,190.96
01 00 000 006 000 199 32-0101-0003 00	Otros servicios no personales	0.00	1,696.99
15 00 001 000 001 173 32-0101-0014 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	0.00	225,083.47
15 00 001 000 001 173 32-0101-0015 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	0.00	359,193.68
15 00 001 000 001 173 32-0151-0003 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	0.00	50,787.75
15 00 001 000 001 173 32-0101-0017 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	0.00	200,635.90
01 00 000 006 000 199 32-0151-0002 00	Otros servicios no personales	0.00	11,456.45
01 00 000 006 000 199 32-0101-0004 00	Otros servicios no personales	0.00	3,000.53
Totales:		0.00	963,342.08

Estructura Descripción Debito Crédito
No. Expediente: 993 Fecha de aprobación: 13/01/2015 Documento de respaldo 01-2015

MODIFICACIONES AMPLIACIONES

INGRESOS

24.04.10.01.00.42-1501-0009	Préstamos de Bancos del Sistema (a más de un año Plazo)	0.00	1,905,083.25
Totales:		0.00	1,905,083.25

EGRESOS

12 00 004 000 001 035 42-1501-0009 00	Retribuciones a destajo	0.00	349,976.26
12 00 004 000 001 223 42-1501-0009 00	Piedra, arcilla y arena	0.00	146,605.00
12 00 004 000 001 261 42-1501-0009 00	Elementos y compuestos químicos	0.00	30,000.00
12 00 004 000 001 275 42-1501-0009 00	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.00	14,125.49
12 00 004 000 001 154 42-1501-0009 00	Arrendamiento de maquinaria y equipo de	0.00	43,500.00
12 00 004 000 001 286 42-1501-0009 00	Herramientas menores	0.00	24,463.06
12 00 004 000 001 281 42-1501-0009 00	Productos siderúrgicos	0.00	117,260.00
12 00 004 000 001 199 42-1501-0009 00	Otros servicios no personales	0.00	23,120.25
12 00 004 000 001 268 42-1501-0009 00	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	0.00	11,250.00
12 00 004 000 001 274 42-1501-0009 00	Cemento	0.00	1,076,783.19
12 00 004 000 001 284 42-1501-0009 00	Estructuras metálicas acabadas	0.00	68,000.00
Totales:		0.00	1,905,083.25



No. Expediente: 994 Fecha de aprobación: 13/01/2015 Documento de respaldo 01-2015

MODIFICACIONES AMPLIACIONE

INGRESOS

24.04.10.01.00.42-1501-0009	Préstamos de Bancos del Sistema (a más de un año Plazo)	0.00	666,185.00
Totales:		0.00	666,185.00

EGRESOS

11 00 002 000 001 154 42-1501-0009 00	Arrendamiento de maquinaria y equipo de	0.00	30,000.00
11 00 002 000 001 173 42-1501-0009 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	0.00	161,885.00
11 00 002 000 001 214 42-1501-0009 00	Productos Agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	0.00	3,300.00
11 00 002 000 001 224 42-1501-0009 00	Pómez, cal y yeso	0.00	1,000.00
11 00 002 000 001 268 42-1501-0009 00	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	0.00	389,000.00
11 00 002 000 001 274 42-1501-0009 00	Cemento	0.00	11,000.00
11 00 002 000 001 275 42-1501-0009 00	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.00	40,000.00
11 00 002 000 001 223 42-1501-0009 00	Piedra, arcilla y arena	0.00	18,500.00
11 00 002 000 001 281 42-1501-0009 00	Productos siderúrgicos	0.00	10,000.00
11 00 002 000 001 261 42-1501-0009 00	Elementos y compuestos químicos	0.00	1,500.00
Totales:		0.00	666,185.00

No. Expediente: 996 Fecha de aprobación: 14/01/2015 Documento de respaldo 01-2015

MODIFICACIONES AMPLIACIONE

INGRESOS

17.02.20.99.00.71-2101-0012	De Otras Entidades Descentralizadas y Autonomas no Financieras	0.00	60,000.00
Totales:		0.00	60,000.00

EGRESOS

11 00 007 000 001 271 71-2101-0012 00	Productos de arcilla	0.00	1,500.00
11 00 007 000 001 173 71-2101-0012 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	0.00	5,916.00
11 00 007 000 001 281 71-2101-0012 00	Productos siderúrgicos	0.00	5,316.00
11 00 007 000 001 275 71-2101-0012 00	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.00	5,108.00
11 00 007 000 001 224 71-2101-0012 00	Pómez, cal y yeso	0.00	800.00
11 00 007 000 001 223 71-2101-0012 00	Piedra, arcilla y arena	0.00	5,165.00
11 00 007 000 001 274 71-2101-0012 00	Cemento	0.00	15,320.00
11 00 007 000 001 284 71-2101-0012 00	Estructuras metálicas acabadas	0.00	20,875.00
Totales:		0.00	60,000.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN**: I) Aprobar las ampliaciones presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente ampliación presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen seis firmas ilegibles de: Reginaldo Rejopachi Mateo, Alcalde Municipal, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintinueve de enero de dos mil quince.

[Firma manuscrita]



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL

6ta. Calle y 4ta. Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez
PBX. 7873-1333

www.munisanlucas.gov.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CUARENTA Y UNO** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **CERO UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE**, de fecha cinco de enero de dos mil quince, donde aparece el punto **DECIMO SEGUNDO**, que copiado literalmente dice:

DECIMO SEGUNDO: El señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, hace del conocimiento de los señores del Concejo Municipal del informe presentado por el señor Fredy Yovany Hernández Apxuac, Director Administrativo Financiero Municipal, en la que hace constar los saldos de arrastre que quedaron del presupuesto municipal al 31 de diciembre del año dos mil catorce, solicitando la autorización para que sean integrados en el presupuesto del año dos mil quince, en las ampliaciones que a cada fuente presupuestaria corresponda, los cuales son los siguientes:

DESCOMPOSICION DEL SALDO DE CAJA INVERSION Y FUNCIONAMIENTO			
AL 31-12-2014			
# CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SALDO
3386002478	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL		
INTEGRACION DE CUENTAS ESCRITURALES FUNCIONAMIENTO			
21-0101-0001	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 223.09	
22-0101-0001	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 3,000.53	
29-0101-0002	CIRCULACION VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	Q 26,169.13	
31-0151-0001	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 82,899.70	
31-0151-0002	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 10,478.72	
32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ Funcionamiento	Q 1,473.90	
32-0101-0006	sc-impuesto Circulacion de Vehiculos Funcionamiento	Q 21.83	
32-0101-0017	sc-impuesto Circulacion de Vehiculos Funcionamiento	Q 90.17	
32-01501-000	SC-Ingresos Propios Municipales Funcionamiento	Q 806.48	
32-01501-000	SC-IUSI Funcionamiento (por Admon Mpal) Funcionamiento	Q 977.73	
			Q 126,141.28
INTEGRACION DE CUENTAS ESCRITURALES INVERSION			
21-0101-0001	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 105,424.57	
29-0101-0002	CIRCULACION VEHICULOS INVERSION	Q 193,351.90	
29-0101-0003	IMPUESTO PETROLEO Y Derivados Inversion	Q -	
31-0151-0002	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	Q 50,787.75	
22-0101-0001	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 207,261.27	
32-0101-0006	sc-impuesto Circulacion de Vehiculos INVERSION	Q 1,500.00	
32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA PAZ-INVERSION	Q 119,658.90	
32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional INVERSION	Q 151,932.41	
32-0101-0017	sc-impuesto Circulacion de Vehiculos INVERSION	Q 7,284.00	Q 837,200.80
INTEGRACION DE RETENCIONES			
102	Amortizacion Banco de Los Trabajadores	Q 41,581.32	
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 104,642.25	
122	Timbres y Papel Sellado	Q 5,882.49	
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 81,752.51	
202	PRIMA DE FIANZA	Q 1,007.03	
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 12,111.15	
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 9,787.50	
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 9,251.50	
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 12,882.54	
211	RETENCIONES VARIAS	Q 6,199.00	Q 285,097.29
INTEGRACION DE SALDOS DE CODEDE			
31-0101-0004	CODEDE-FONPETROL CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO	Q 3,034.11	Q 3,034.11
INTEGRACION DE SALDOS DE PRESTAMO			
INTEGRACION DE SALDOS DE INGUAT			
71-2101-0012	MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO, MERCADO MONUMENTO AL CAMINERO, SAN	Q 13,645.78	Q 13,645.78
INTEGRACION DE SALDOS DE CAMION MARCA ISUZU			
	CAMION MARCA ISUZU PLACAS C01173BKS, COLOR BLANCO	Q 300.00	Q 300.00
3386008046	P.M.T. MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ		Q -
	DESCOMPOSICION DEL SALDO DE CAJA AL 31-12-2014	Q 2,348,829.04	Q2,348,829.04

Enterado el Concejo Municipal y con base a lo que establecen los artículos 253 y 254 de la constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2, 3, 5, 9, 35 inc.



a), f) e i) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN**: I) Autorizar al señor Fredy Yovany Hernández Axpuc, Director Administrativo Financiero Municipal, realizar las ampliaciones presupuestarias en las fuentes que correspondan del presupuesto municipal del año dos mil quince (2015), con el saldo presupuestario según arrastre al 31 de diciembre del año dos mil catorce (2014.) II) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen seis firmas ilegibles de: Reginaldo Rejopachi Mateo, Alcalde Municipal, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el siete de enero de dos mil quince.


Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CUARENTA Y UNO** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **CERO DOS GUION DOS MIL QUINCE**, de fecha ocho de enero de dos mil quince, donde aparece el punto **OCTAVO**, que copiado literalmente dice:

OCTAVO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las ampliaciones presupuestarias que a continuación se describen:

Estructura	Descripción	Debito	Credito
No. Expediente: 1001	Fecha de aprobación: 22/01/2015	Documento de respaldo	02-2015
MODIFICACIONES AMPLIACIONES INGRESOS 17.02.20.02.01.31-0101-0004			
	CODEDE IVA PAZ	0.00	1,326,125.00
	Totales:	0.00	1,326,125.00
EGRESOS 11 00 001 000 001 332 31-0101-0004 01			
	Construcciones de bienes nacionales de uso no	0.00	576,125.00
13 00 003 000 001 332 31-0101-0004 01			
	Construcciones de bienes nacionales de uso no	0.00	750,000.00
	Totales:	0.00	1,326,125.00
No. Expediente: 1003	Fecha de aprobación: 22/01/2015	Documento de respaldo	02-2015
MODIFICACIONES AMPLIACIONES INGRESOS 17.02.20.99.00.71-2101-0012			
	De Otras Entidades Descentralizadas y Autonomas no Financieras	0.00	13,645.78
	Totales:	0.00	13,645.78
EGRESOS 11 00 007 000 001 275 71-2101-0012 00			
	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.00	13,645.78
	Totales:	0.00	13,645.78

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las ampliaciones presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente ampliación presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo



Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el doce de enero de dos mil quince.



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CUARENTA Y UNO** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **CERO UNO GUION DOS MIL QUINCE**, de fecha cinco de enero de dos mil quince, donde aparece el punto **DECIMO CUARTO**, que copiado literalmente dice:

DECIMO CUARTO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

Transferencias 2,015				
Estructura Programática		Descripción	Debito	Credito
No. Expediente:	991	Fecha de aprobación: 08/01/2015	Documento de respaldo:	01-2015
13 00 004 000 001 332 31-0151-0002 00		Construcciones de bienes nacionales de uso no	3,295.00	0.00
15 00 001 000 001 173 31-0151-0002 00		Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	0.00	3,295.00
		Totales:	3,295.00	3,295.00
No. Expediente:	995	Fecha de aprobación: 14/01/2015	Documento de respaldo:	01-2015
11 00 002 000 001 268 32-0101-0017 00		Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	0.00	11,887.50
12 00 002 000 001 274 32-0101-0017 00		Cemento	0.00	40,000.00
12 00 002 000 001 281 32-0101-0017 00		Productos siderúrgicos	0.00	2,500.00
12 00 002 000 001 154 32-0101-0017 00		Arrendamiento de maquinaria y equipo de	0.00	1,600.00
12 00 002 000 001 173 32-0101-0017 00		Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	0.00	90,000.00
15 00 001 000 001 173 32-0101-0017 00		Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	174,947.50	0.00
12 00 002 000 001 223 32-0101-0017 00		Piedra, arcilla y arena	0.00	27,000.00
11 00 002 000 001 223 32-0101-0017 00		Piedra, arcilla y arena	0.00	1,960.00
		Totales:	174,947.50	174,947.50
No. Expediente:	997	Fecha de aprobación: 14/01/2015	Documento de respaldo:	01-2015
11 00 002 000 001 268 32-0101-0017 00		Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	11,887.50	0.00
11 00 008 000 001 268 32-0101-0017 00		Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	0.00	11,887.50
11 00 002 000 001 223 32-0101-0017 00		Piedra, arcilla y arena	1,960.00	0.00
11 00 008 000 001 223 32-0101-0017 00		Piedra, arcilla y arena	0.00	1,960.00
		Totales:	13,847.50	13,847.50
No. Expediente:	998	Fecha de aprobación: 15/01/2015	Documento de respaldo:	01-2015
11 00 009 000 001 268 32-0101-0014 00		Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	0.00	33,000.00
11 00 009 000 001 274 32-0101-0014 00		Cemento	0.00	4,836.00
12 00 019 000 001 274 32-0101-0014 00		Cemento	0.00	9,360.00
11 00 009 000 001 275 32-0101-0014 00		Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.00	945.00
11 00 009 000 001 275 32-0101-0014 00		Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.00	480.00
12 00 019 000 001 275 32-0101-0014 00		Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.00	34,000.00
11 00 009 000 001 281 32-0101-0014 00		Productos siderúrgicos	0.00	800.00
12 00 019 000 001 281 32-0101-0014 00		Productos siderúrgicos	0.00	5,765.00
12 00 019 000 001 154 32-0101-0014 00		Arrendamiento de maquinaria y equipo de	0.00	7,700.00
15 00 001 000 001 173 32-0101-0014 00		Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	3,160.00	0.00
11 00 009 000 001 173 32-0101-0014 00		Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	0.00	9,180.00
12 00 019 000 001 173 32-0101-0014 00		Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	0.00	3,000.00
15 00 001 000 001 173 32-0101-0014 00		Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	116,441.00	0.00
11 00 009 000 001 223 32-0101-0014 00		Piedra, arcilla y arena	0.00	1,855.00
12 00 019 000 001 223 32-0101-0014 00		Piedra, arcilla y arena	0.00	8,680.00
		Totales:	119,601.00	119,601.00
No. Expediente:	999	Fecha de aprobación: 15/01/2015	Documento de respaldo:	01-2015
13 00 004 000 001 332 21-0101-0001 00		Construcciones de bienes nacionales de uso no	0.00	1,855,600.00
12 00 004 000 001 332 21-0101-0001 00		Construcciones de bienes nacionales de uso no	1,855,600.00	0.00
		Totales:	1,855,600.00	1,855,600.00
No. Expediente:	1000	Fecha de aprobación: 15/01/2015	Documento de respaldo:	01-2015
13 00 004 000 001 332 31-0151-0002 00		Construcciones de bienes nacionales de uso no	1,855,600.00	0.00
12 00 004 000 001 332 31-0151-0002 00		Construcciones de bienes nacionales de uso no	0.00	1,855,600.00
		Totales:	1,855,600.00	1,855,600.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002



del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver ACUERDAN: I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencias presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen seis firmas ilegibles de: Reginaldo Rejopachi Mateo, Alcalde Municipal, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintinueve de enero de dos mil quince.



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CUARENTA Y UNO** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **CERO DOS GUION DOS MIL QUINCE**, de fecha ocho de enero de dos mil quince, donde aparece el punto **NOVENO**, que copiado literalmente dice:

NOVENO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación de describen:

Transferencias 2,015				
Estructura Programática		Descripción	Debito	Credito
No. Expediente:	1002	Fecha de aprobación: 22/01/2015	Documento de respaldo:	02-2015
11 00 001 000 001 331 22-0101-0001 00		Construcciones de bienes nacionales de uso común	673,770.83	0.00
11 00 001 000 001 332 22-0101-0001 00		Construcciones de bienes nacionales de uso no	0.00	617,432.26
15 00 001 000 001 173 22-0101-0001 00		Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	0.00	56,338.57
		Totales:	673,770.83	673,770.83
No. Expediente:	1004	Fecha de aprobación: 22/01/2015	Documento de respaldo:	02-2015
11 00 007 000 001 271 71-2101-0012 00		Productos de arcilla	1,500.00	0.00
11 00 007 000 001 274 71-2101-0012 00		Cemento	2,000.00	0.00
11 00 007 000 001 275 71-2101-0012 00		Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.00	10,980.00
11 00 007 000 001 275 22-0101-0001 00		Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.00	14,045.32
11 00 007 000 001 284 71-2101-0012 00		Estructuras metálicas acabadas	4,000.00	0.00
15 00 001 000 001 173 22-0101-0001 00		Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	14,045.32	0.00
11 00 007 000 001 173 71-2101-0012 00		Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	3,000.00	0.00
11 00 007 000 001 224 71-2101-0012 00		Pómez, cal y yeso	480.00	0.00
		Totales:	25,025.32	25,025.32
No. Expediente:	1005	Fecha de aprobación: 23/01/2015	Documento de respaldo:	05-2015
12 00 004 000 001 284 42-1501-0009 00		Estructuras metálicas acabadas	0.00	62,860.00
12 00 004 000 001 035 42-1501-0009 00		Retribuciones a destajo	62,860.00	0.00
		Totales:	62,860.00	62,860.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencias presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto



13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el doce de enero de dos mil quince.


Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CUARENTA Y UNO** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **CERO CINCO GUION DOS MIL QUINCE**, de fecha diecinueve de enero de dos mil quince, donde aparece el punto **QUINTO**, que copiado literalmente dice:

QUINTO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación de describen:

Transferencias 2,015					
Estructura Programática		Descripción	Debito	Credito	
No. Expediente:	1005	Fecha de aprobación: 23/01/2015	Documento de respaldo:	05-2015	
12 00 004 000 001 284 42-1501-0009 00		Estructuras metálicas acabadas	0.00	62,860.00	
12 00 004 000 001 035 42-1501-0009 00		Retribuciones a destajo	62,860.00	0.00	
		Totales:	62,860.00	62,860.00	

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencias presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintiséis de enero de dos mil quince.

Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL

6ta. Calle y 4ta. Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez
PBX. 7873-1333
www.munisanlucas.gov.gt